



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dependencia: Comisión Estatal de Arbitraje Médico
Sección: Oficina Comisionada/Subcomisión
Número de Oficio: OCE- 286 -2024 Subcomisión
Expediente: 22.03.07.01 Comisión de Mejora Regulatoria

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.

Cuernavaca, Morelos, a 30 de septiembre de 2024.

Asunto: Segundo Reporte 2024

LIC. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA
P R E S E N T E:

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 21 fracciones I, II, IV y V; 22 fracción XIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico y en cumplimiento al similar CEMER/0263/2024, respecto del Dictamen del Programa de Mejora Regulatoria 2024 de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, me permito remitir a usted el Segundo Reporte correspondiente a este Organismo, con fecha al 30 de septiembre del año en curso, adjunto sÍrvase encontrar debidamente requisitado el formato.

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

A T E N T A M E N T E.

“COESAMOR, TU SOLUCIÓN CONFIABLE.”

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene, con relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DR. FRANCISCO OSUNA SÁNCHEZ
COMISIONADO ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO



C.c.p. - Dra. María Soledad Millán Lizárraga. - Directora General de Vinculación y Participación Social y Encargada de Despacho de la Secretaría de Salud.- Para conocimiento Expediente/Minutario.



COMISIÓN ESTATAL
DE ARBITRAJE MÉDICO

CALLE NUEVA NAVARRA NÚMERO 10 COL. JARDINES DE REFORMA C.P. 62269

TEL. (777) 316-64-27 Y 316-64-88

Página web: www.coesamor.morelos.gob.mx

<http://tramites.morelos.gob.mx>



MORELOS
2018 - 2024



30 de septiembre de 2024

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: 09 SEPTIEMBRE 30 OCE-286-2024 SEGUNDO REPORTE DE MEJORA REGULATORIA.pdf

Huella del documento: a44e6003c17cb41e13bbb0165fe4ee12203d19aadb32b972a9b4249adf4fcf32

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: FRANCISCO OSUNA SANCHEZ

RFC: OUSF540227M99

Número de certificado: 00001000000706153330

Sello digital:

SQ9wiyx6MHm0MSn6ehVarXLmZ3WN3Bpkl/TvZYbcNmZQyZBdT9c9PdbBf+YGQrJjaKU4EV2BS6Fh42khim4wIS
aHZh8yPTrtibxmmOTRVCyQ+aAGLcZrR11yMeDkzgzNjU6dJXUOR1cx8eSWFbD9uwzY15tiz6cQmd8MGZ5bgRk
NamZFiX/+JOLI/W+++wulUHZdyWFNgCwoCzzAUHPF0tjO4PdeqQxm/OSePAZPu9wJjQXmZgnywPO4SAkK7UT4
sW4bviEE78OEYVYeYfWVrtFwXAKWE3H8M5LOFjLg8bSdC4deCRY7KZ+vUY9A/iKQhkZjzPyB2hFMRzZ0c2pMC
A==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000709040175

Sello de estampado de tiempo: 2024-09-30 11:21:12

Sello digital GEM:

BvxgfRm2QxzwYpuXWiMLKg2sFeCxXXXLPXzma7s/niXZx0U+sAX1di/eIrmmy+CEDVJtzBzLKH5th1nCq4Ew384c
1tcfjGXlpj5oDjyzLuJDGSunmEI1Vv2uqU+HGUNWcLzrzQoXzWuEpbSD0GzxSSyYTr91h8av6ArAxTcPWGSoLXb
FDVUJJl04k0RyrWcTTgZY7e15bSn8KL1hOcG3I13syGbx+n+mcx3X/2f4aX2EBhEOMcdrOifbjfs8k9LCnG8hFDwih
D1EvecUVBWcUvB4iisQN0v2T+3gmpFIEd5RrjSkan+1m9uMIYEUoYZJBbZi6ZK+dnqAzpI1QvSA==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=db8c5169-8c72-4372-b243-ca7083d4744b> o por medio del código QR.

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





Formato II

MORELOS
2018 - 2024

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: **COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO**

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2024 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	No aplica
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	No aplica

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

De acuerdo a la revisión realizada al Registro Estatal de Trámites y Servicios, al 30 de Septiembre 2024, se informa que los Servicios denominados Asesoría Especializada y Queja por Inconformidades Medicas, con claves COESAMOR/JA/01 y COESAMOR/JA/02 respectivamente continúan vigentes.



MORELOS

2018 - 2024

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
<p>Asesoría Especializada</p> <p>Presentación de quejas por inconformidades médicas.</p>	<p>Se reformará el Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas y gestión pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, a fin de implementar acciones de modernización en el procedimiento incluyendo como formas de notificación durante el procedimiento las realizadas a través de medios electrónicos y/o digitales una vez que se cuente con la aceptación de ambas partes del trámite arbitral en la COESAMOR.</p>	<p>85 % de cumplimiento.</p> <p>Se analizó y elaboró el proyecto de modificación al Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas y gestión pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, se tramitó y obtuvo Dictamen de exención de las obligaciones de elaborar Análisis de Impacto Regulatorio Oficio CEMER/DO/SEAIR/12552/2024; Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestal oficio SH/PPP/3274-AD/2024 y exención en el pago de Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" oficio SH/CPI/001113/2024-07, se obtuvo Opinión Jurídica Favorable por parte de la Titular de Enlace Jurídico de la Secretaría de Salud, oficio SS/OSS/UEJ/425/2024 y se envió a Consejería Jurídica para su revisión y observaciones o en su caso validación para su correspondiente firma y publicación oficio SS/OSS/UEJ/469/2024.</p>



MORELOS

2018 - 2024

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas y gestión pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.</p>	<p>Se reformará los artículos 27 y 29 del Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas y gestión pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, a fin de implementar acciones de modernización en el procedimiento incluyendo como formas de notificación durante el procedimiento las realizadas a través de medios electrónicos y/o digitales una vez que se cuente con la aceptación de ambas partes del trámite arbitral en la COESAMOR.</p>	<p>85% % de cumplimiento. Se anexan los oficios siguientes: Dictamen de exención de las obligaciones de elaborar Análisis de Impacto Regulatorio CEMER/DO/SEAIR/12552/2024; Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestal oficio SH/CPP/3274-AD/2024 y exención en el pago de Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" oficio SH/CPI/001113/2024-07, Opinión Jurídica Favorable SS/OSS/UEJ/425/2024, envió a Consejería Jurídica SS/OSS/UEJ/469/2024,</p>

Dr. Francisco Osuna Sánchez.
Comisionado Estatal de Arbitraje Médico.

Responsable Oficial

Lic. Lorena Hernández Rubí.
Subcomisionada Estatal de Arbitraje Médico.

Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.